

DECRETO ALCALDICIO N° 2815
APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN Y BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

REQUÍNOA, **14 NOV 2022**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

Memo 1799 de fecha 09-11-2022 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUÍNOA, mediante la cual solicita **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**", a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP.

EL Decreto Alcaldicio N°3114 de fecha 31 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de educación para el año 2022.

DECRETO

APRUEBASE, Llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**", y las Bases Administrativas y Técnicas, para Liceo Requinoa

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora
SRA. ANGÉLICA HERNÁNDEZ CERDA (JEFA UTP)
SR. JONATHAN PINO GUTIERREZ (PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA)
SR. JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ (INSPECTOR GENERAL)
SRA. LORENA ARANGUIZ REYES (ORIENTADORA)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUÍNOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



MEMO N°: 1799/

FECHA: 09.11.22

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

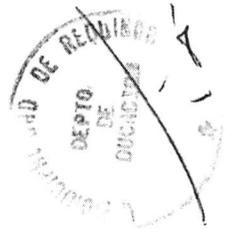
A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : LICEO REQUINOA
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR :
RUT :
POR ; ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
MONTO :
CUENTA PRESUPUESTARIA : _____
N° PEDIDO : _____
N° COTIZACION : _____
N° OBLIGACION : _____



FIRMA



RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2022

COLEGIO	LICEO			FECHA DEL DOCUMENTO	04-11-2022		
FECHA INGRESO DAEM	04-11-2022	FECHA RECEPCION GESTION SEP	08-11-2022	N° DE DOCUMENTO	549		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 602	TIPO DE CUENTA O GASTO					
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	LICITACION MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						
ACCIÓN PME - QUE RESPALDA LA SOLICITUD	CONVIVENCIA ESCOLAR, AFIANZANDO TALENTOS						
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Currículum		Liderazgo del Sostenedor		Formación	X	Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar	X	Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2022	SI						
Observación del gasto							
CONCLUSION							
Por Favor Cursar	SI						
Dejar Pendiente							
No Cursar							


 ELIANA PAVEZ CARRASCO
 COORDINADORA SEP
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requínoa 09 de noviembre de 2022

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA

ORD. N° 549 /
ANT. : No Hay
MAT. : Remite Licitación Pública

REQUINOA, 04 de Noviembre del 2022

A : SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DE : SRA. SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA

AT. : Sra. Erika Durán Valdivia
Habilitado de Finanzas

- 1 Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien remitir a usted, Licitación Pública, Bases Administrativas, correspondiente a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**
- 2 Cabe indicar que, de acuerdo a lo anteriormente informado, este se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo PME-LEY SEP, cuya acción corresponde a: **CONVIVENCIA ESCOLAR, AFIANZANDO TALENTOS.**
- 3 Se informar que la Comisión Evaluadora, está compuesta por los siguientes profesionales.
 - Angélica Hernández Cerda, Coordinadora T/P
 - Jonathan Pino Gutiérrez, Profesor de Educación Física
 - Juan José Torres Cofré, Inspector General
 - Lorena Aránguiz Reyes
- 4 Lo que comunico para su conocimiento y fines.



Silene Pozo Fajre
DIRECTORA
LICEO REQUINOA

SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE
DIRECTORA
LICEO POLIVALENTE DE REQUINOA



SPF//svc
DISTRIBUCION:
- Citado
- c/c Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 04/11/2022
FOLIO 22332 LINEA 12

LICITACION PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

1 ORGANISMO MANDANTE

RAZÓN SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa.
UNIDAD : Departamento de Educación
RUT : 69.081.300-9
DIRECCIÓN : Pablo Rubio # 499
COMUNA : Requínoa
REGIÓN : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**NOMBRE LICITACIÓN : ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA**

DESCRIPCIÓN
TIPO DE LICITACIÓN : Pública-Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

CONTRATO : Bases de Licitación, Orden de Compra

MONEDA : Peso Chileno, Neto

MONTO ESTIMADO : \$ 6.000.000 (seis millones de pesos)

3 ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4 REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRÁN PARTICIPAR.

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF) a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia de Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en las Bases Técnicas, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha del producto licitado.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 1), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6 ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

7 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y/O IMPLEMENTOS A PROVEER

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**

El sistema de contratación y/o implementos a proveer será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiera contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de **\$ 6.000.000** IVA incluido, financiados con fondos del Plan de Mejoramiento Educativo PME-Ley Sep, cuya acción corresponde a Convivencia escolar, afianzando talentos.

8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación será aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

8.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
 - d.1) Efectuar electrónicamente la apertura administrativa
 - d.2) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- e. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

8.5 .- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem "Documentación Requerida" de la tabla de evaluación del punto 6.9 "Criterios de Evaluación" de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.

Estará compuesta por:

NOMBRE	RUT	CARGO
ANGELICA HERNANDEZ CERDA	9.818.337-K	COORDINADORA TP, LICEO REQUÍNOA
JHONATAN PINO GUTIERREZ	17.139.653-0	PROFESOR EDUCACION FISICA
JUAN TORRES COFRÉ	8.,964.316-3	INSPECTOR GENERAL, LICEO REQUÍNOA
LORENA ARANGUIZ REYES	13.098.186-0	ORIENTADORA

8.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
a.-PRECIO DE LOS PRODUCTOS	20 %
b.- TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN	20 %
c.-PLAZO DE ENTREGA	20 %
d.-CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20%
e.- GARANTIA	20 %

a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS: Este criterio espera asegurar que el **COSTO TOTAL DE LA LICITACIÓN** no supere el monto disponible y declarado en estas bases¹.

Para realizar la evaluación de este criterio se usará la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Los datos para lo anterior se obtendrán del anexo N° 1 "Detalle de Oferta Económica" el que debe coincidir con el monto ingresado en el portal de mercado público.

¹ Para este criterio se considerará que el costo de los productos coincida con los precios del mercado.

b.- - **TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN:** Este criterio espera cautelar que los participantes de la licitación oferten todos los productos solicitados o la mayor cantidad de ellos.

Cantidad de productos ofertados	PUNTOS
Todos los productos	100
Segunda cantidad	80
Tercera cantidad	60
Cuarta cantidad	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

c.-PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorara en el retiro y entrega e instalación de los equipos el Liceo Requínoa.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días	100
Segunda cantidad de días	80
Tercera cantidad de días	60
Cuarta cantidad de días	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El cumplimiento de este criterio será evaluado en concordancia con las bases técnicas de la presente licitación:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTOS
Cumple con la totalidad de lo requerido.	100
Cumple con un 80% de lo requerido.	80
Cumple con el 60% al 70% de lo requerido.	60
Cumple con menos del 60% de lo requerido.	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

e.- GARANTIA: Este criterio se refiere a que el oferente en forma oportuna dará solución rápida y oportuna frente a problemas técnicos y de funcionamiento de los productos licitados. (según Ley N° 19.496 sobre protección a los consumidores y seguridad de los productos)

Se evaluará de la siguiente forma: tiempo ofrecido para dar solución como garantía por productos ofertados, considerando la primera mantención sin costo.

GARANTIA	PUNTOS
Mejor garantía	100
Segunda mejor garantía	80
Tercera mejor garantía	60
Cuarta mejor garantía	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá hacer con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, la cual se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM Requínoa con poder simple y cédula de identidad.

9 SUSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Orden de compra de los implementos a proveer se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de firmar el contrato.

El plazo máximo para responder a la orden de compra es de 15 días corridos desde la emisión de orden de compra.

El plazo de entrega de productos comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

10 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.1 CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

10.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

10.3 MODIFICACIONES

Si durante vigencia del proceso de adquisición y servicios de garantía relacionada con estas bases surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

10.4 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega de los productos o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

10.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

11 BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

11.1 OBJETIVO

Las presentes especificaciones técnicas (E.T.), tienen como objetivo principal **dar a conocer las normas de adquisición, cantidad y características técnicas de los materiales e insumos** para el buen funcionamiento y trabajo con estudiantes en la presencialidad, materiales que corresponden a acciones de afianzamiento de talentos deportivos, el desarrollo de habilidades sociales y la promoción de estilos de vida saludable, entre los estudiantes del Liceo Polivalente de Requinoa.

11.2 ASPECTOS GENERALES:

Adquisición de materiales e implementos deportivos para apoyar acciones de convivencia escolar en la línea de afianzamiento de talentos deportivos.

11.3 ALCANCE DEL TRABAJO

Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los estudiantes con el Liceo de tal manera de favorecer la mantención y continuidad de estudios en este establecimiento educacional.

Implementar acciones en materia de promoción de la actividad física y la promoción de estilos de vida saludable.

Aumentar el número de acciones y estudiantes que participan de acciones deportivas, de trabajo de desarrollo de habilidades motoras, de tal manera de mejorar el clima de trabajo en el aula.

Mejorar la capacidad instalada del Liceo Municipal, de tal manera de generar las condiciones necesarias para aumentar el trabajo en materia de desarrollo físico e intelectual.

A menos que se especifique lo contrario, la calidad de los materiales será de acuerdo a estándares de calidad certificadas aceptados en las prácticas habituales.

11.4 INSPECCION FINAL

Inmediatamente en la entrega de los insumos y equipos, habrá una inspección final, para verificar y dar fiel cumplimiento de los estándares de calidad especificados en esta sección. Procedimiento que será respaldado a través de un acta de inspección final realizada docentes de la especialidad TP.

11.5 MANTENIMIENTO

Bajo esta sección se reitera la garantía que otorga la Ley del consumidor. Lo anterior permitirá si fuera necesario el reemplazo de cualquiera parte, limpieza o mantenimiento de cualquier equipo, herramienta o insumo provisto por esta licitación de compra.

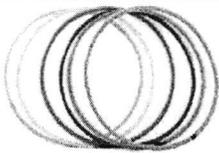
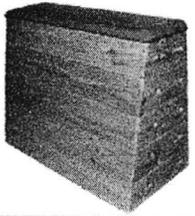
11.6 GARANTIA

La cláusula de garantía que, además es parte de los criterios de evaluación de esta licitación implica reemplazar o reparar los artículos defectuosos y hacer todos los ajustes necesarios para permitir el funcionamiento y actividades de los espacios pedagógicos en que se requiere su funcionamiento y/o uso.

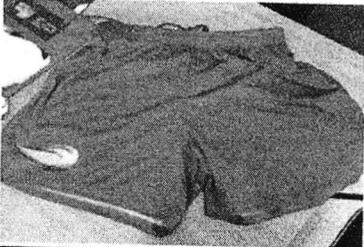
12. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS,**” destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

LISTADO DE MATERIALES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMÁGENES DE REFERENCIA
Aro Hula Hula plástico 75cm De Diámetro	15	
Trampolín de salto con resortes, cubierta alfombra 60x120x20	2	
Colchoneta colegio grande con medidas: 200x100x6cm D-45, Rellena: espuma aglomerada densidad 45 kg/m3	15	
Colchoneton Colegio Medidas: 300x200x40cm, Relleno: espuma densidad 21 kg / m3.	2	
Cajón de salto piramidal en Coigüe o coihue. 5 cuerpos. Fabricación nacional. Tamaño aproximado de cajón de salto piramidal: 130cm largo x 40cm ancho superior x 68cm ancho inferior o base x 100cm de alto.	2	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 LICEO REQUINOA

<p>Malla de gimnasia damas en tono azul metálico con estampado multicolor en zona superior</p> <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S: 20 • M: 9 • L: 1 • 12: 6 • 14: 5 	41	
<p>Falda dama color blanco con borde inferior en tono multicolor.</p> <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S: 20 • M: 9 • L: 1 • 12: 6 • 14: 5 	41	
<p>Malla varón de gimnasia en tono azul metálico con estampado multicolor en zona superior.</p> <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S: 22 • M: 10 • L: 5 • 12: 6 • 14: 6 	49	
<p>Short varón color blanco con borde inferior en tono multicolor.</p> <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S: 22 • M: 10 • L: 5 • 12: 6 • 14: 6 	49	
<p>Paraguas, de preferencia color azul</p>	60	

<p>Total de compras</p>	<p>\$ 6.000.000</p>
--------------------------------	----------------------------

TODAS LAS CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

12. ANEXO

Anexo 1
DETALLE OFERTA ECONOMICA

Item	Identificación del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Descripción y/o fotografía
1					
2					
3					

Nombre, rut y firma

Fecha: